

VALIOSO LEGADO

Publica la Revista el índice de la cuantiosa biblioteca donada al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, por el doctor Alejandro Motta, maestro incansable de varias generaciones. Completó de esta manera el doctor Motta una obra a la cual había consagrado noblemente su vida.

La figura del maestro que evocamos, benemérita entre muchas razones, por haber enseñado los principios de legislación romana a lo más distinguido de nuestros jurisconsultos, es objeto de admiración por identificar un tipo científico que vemos pocas veces: el que se dedica a profundizar un ramo de ciencia especulativa.

Graduado en el Colegio del Espíritu Santo, donde obtuvo repetidos triunfos,— así lo comprueban varias obras que guardaba en su biblioteca— encausó el doctor Motta sus energías e inteligencia al estudio del derecho romano, ciencia que llegó a dominar ampliamente. De allí derivó su entendimiento, compenetrado con los aforismos de los jurisconsultos Paulo y Ulpiano, ese sello de integridad latina que lo caracterizó en todas sus actuaciones; y si, como todo hombre pudo encontrarse en el error, no consintió jamás la menor transacción con los mandatos de la moral y la justicia.

Alejado por temperamento de las luchas partidaristas, no quiso valerse de las oportunidades que lo habrían podido llevar a desempeñar un papel importante en la política; pero, cuando por fuerza de las circunstancias tuvo que intervenir en los negocios públicos, se mostró altamente respetuoso de las instituciones sociales, al mismo tiempo que desplegaba sus energías como gobernante.

El sentimiento de cariño y admiración que despertó siempre el antiguo Vicerrector de nuestro claustro, con-

tinuará vivo cada vez que tomen en las manos sus alumnos esas obras preciosas que descansan hoy en nuestra biblioteca por la generosidad suya.

INDICE DE LOS LIBROS LEGADOS AL COLEGIO MAYOR DE
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, POR EL DOCTOR
ALEJANDRO MOTTA

JURISPRUDENCIA

Derecho Constitucional

- ORTI Y LARA, JUAN MANUEL—*Introducción al estudio del derecho*. Madrid. imp. F. Mareto e hijos, 1878, vol. 1, págs. 358, 20×13. Segunda edición.—27/27.
- ORTIZ, JUAN BUENAVENTURA—*Lecciones de Filosofía Social y Ciencia de la Legislación*. Bogotá. imp. Echeverría Hnos. 1880, vol. 1, págs. 451, 22×15.—28/51.
- SAMPER, J. M.—*Curso Elemental de Ciencia de la Legislación*. Bogotá. imp. Gaitán, 1873, vol. 1, págs. 503, 22×15.—28/50.
- VIVERO, LUIS FERNANDO—*Lecciones de Política, según los principios del sistema popular representativo, adoptado por las naciones americanas*. París. imp. Gaultier, Laguionie, 1827, vol. 1, págs. 460, 17×10.—28/40.

Derecho Civil

- AGUILERA Y VELASCO ALBERTO—*El Código Civil Italiano, comentado y comparado con las legislaciones vigentes*. Madrid. imp. Córdoba y C.º, 1881, vol. 1, págs. 324, 27×18.—29/158.
- AGUIRRE VARGAS, CARLOS—*Obras jurídicas*. Santiago de Chile, imp. Gutenberg, 1891, vol. 1, págs. 464, 25×16.—27/82.
- ALFONSO EL SABIO—*Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio*, cotejadas con varios códigos antiguos por la Real Academia de la Historia y glosadas por el Lic. Gregorio López. Tomos 1, 2, 3 y 5. París, imp. Aribau, 1851, vols.

4, 25 x 18. Con una dedicatoria así: «Colegio del Espíritu Santo. Al alumno Alejandro Motta por su aprovechamiento en las clases de Derechco. S. Arboleda. Carlos Martínez Silva».—29/147 a 150.

ALFONSO EL SABIO—*Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sabio, glosadas por D. Gregorio López*. Se reimprime por el tenor de la edición de Salamanca de 1555, por el Dr. Joseph Berní y Catalá. Partidas V, VI y VII. Valencia, im. Benito Monfort, 1767, vol. 1, 35 x 25.—24/104.

ALLEGRE, M. LE CHANOINE—*Le Code Civil Comenté a l'usage du Clergé*. París, imp. Belhome et Briguey, 1888, vols. 2, 751 y 1050, 22 x 13.—28/52 y 53.

ANGARITA MANUEL J.—*Codificación*. Bogotá, imp. La Luz, 1890, vol. 1, 24 x 17.—29/145.

ANTEQUERA, JOSÉ MARÍA—*Historia de la Legislación Española*. Madrid, imp. A. Pérez Dubrull, 1884, vol. 1, págs. 558, 24 x 16, segunda ed.—28/76.

BELLO ANDRÉS—*Proyectos de Código Civil*. Obras completas, tomo XI, Santiago de Chile. imp. Pedro G. Ramírez, 1887, vol. 1, págs. 622, 24 x 15, edición hecha bajo la dirección del Consejo de Instrucción pública.—27/89.

Código Civil francés. Madrid, imp. A. Flórez, 1875, vol. 1, págs. 470, 27 x 18. (Colección de Códigos Europeos publicada por Alberto Aguilera y Velasco).—29/59.

Código Civil de la República Argentina. París, imp. P. Dupont, 1885, vol. 1, págs. 757, 24 x 15. Editor, Félix Lajouane, Buenos Aires.—27/90.

Cuerpo de Leyes de la República de Colombia. Tomo III. Comprende las leyes y decretos sancionados por el Congreso desde el 5 de abril hasta el 2 de agosto de 1824. Londres, imp. M. Calero, 1825, vol. 1, págs. 306, 17 x 10.—28/41.

CHACÓN, JACINTO—*Exposición razonada y Estudio comparativo del Código Civil Chileno*. Tomos II y III, Valparaíso, imp. del Mercurio, 1878/82, vols. 2, págs. 610 y 366, 23 x 15. (El tomo 3.º fue impreso en Santiago de Chile y en la imp. Gutenberg.—28/83 y 84.

Explicaciones de Código Civil, destinadas a los estudiantes del ramo en la Universidad de Chile. Publicadas por la Academia de Leyes y Ciencias Políticas. Santiago de Chile, imp. Cervantes, 1882, vol. 1, págs. 632, 24 x 16.—28/87.

ELIZALDE, MIGUEL—*Concordancias de los artículos del Código Civil Chileno entre sí y con los artículos del Código Civil Francés*. Santiago, imp. de La Libertad, 1871, vol. 1, págs. 584, 23 x 15.—28/86.

FERNÁNDEZ ELÍAS, CLEMENTE—*Novísimo tratado histórico filológico del Derecho Civil Español*. Madrid, imp. Aribau y C.º, 1880, vols. 2, págs. 634 y 647, 23 x 15. Segunda edición.—28/44 y 45.

FIGORE, PASQUALE—*De la irretroactividad e interpretación de las leyes*. Traducido del italiano por Enrique Aguilera de Paz. Madrid, imp. Revista General de Legislación, 1893, vol. 1, págs. 580, 22 x 14.—28/63.

GUTIÉRREZ, JOSEPH MARCOS—*Febrero reformado y anotado o Librería de escribanos que compuso don Joseph Febrero*. Madrid, imp. B. García y C.º, 1805, vols. 6, 22 x 14, tercera edición. (Muy incompleto).—27/19 a 24.

GUTIÉRREZ, JOSEPH MARCOS—*Adiciones a la primera y segunda parte del Febrero reformado y anotado*, Madrid, imp. de Benito Cano, 1803, vol. 1, págs. 388, 22 x 14.—27/25.

LATORRE, ENRIQUE C.—*Memorias y discursos universitarios sobre el Código Civil Chileno, recopilación hecha por Enrique C. Latorre*. Santiago, imp. de Los Debates, 1888/9, vols. 2, págs. 555 y 524, 25 x 16.—27/79 y 80.

Los doce Códigos del Estado Soberano de Cundinamarca, anotados y corregidos bajo la dirección del señor Mariano Tanco. Tomos I y III, que comprenden los Códigos Civil, de Comercio, Judicial, Penal, Militar y Fiscal. París, imp. Lahure, 1878/9, vols. 2, págs. 496 y 570, 24 x 15.—28/67 y 68.

Los Doce Códigos del Estado Soberano de Cundinamarca. Tomo I, Lipsia, imp. F. A. Brockhause, 1879, vol. 1, págs. 432, 25 x 16.—29/143.

- Los Doce Códigos del Estado de Cundinamarca*. Tomo III. Contiene los códigos Judicial, Penal y Militar. Bogotá, Imp. Echeverría Hnos., 1859, vol. 1, págs. 515, 26 x 16.—29/144.
- MORATÓ, DOMINGO RAMÓN DOMINGO DE—*El Derecho Civil Español con las correspondencias del romano*. Valladolid, imp. H. de Rodríguez, 1877, vols. 2, págs. 544 y 499, 23 x 15. Segunda edición.—28/81 y 82.
- MOURLON, FREDERIC—*Répétitions écrites sur le Code Civil*. París, imp. P. Dupont, 1884, vols. 3, 23 x 15. Douzième edition revue par Ch. Demangeat.—28/47 a 49.
- PIÑERA, EULOJIO—*La jurisprudencia civil*—Repertorio de las sentencias en que ha sido aplicado el Código Civil Chileno, desde el 1.º de enero de 1857 hasta noviembre de 1879. Santiago, imp. Ramón Varela, 1879, vol. 1, págs. 252, 26 x 17.—27/81.
- POTHIER—*Tratados de la Posesión y la Prescripción*; traducidos por Manuel Deó. Barcelona, imp. *La Academia*, 1880, vol. 1, págs. 325 y 302, 19 x 13 (tomos III y IV).—27/45.
- POTHIER—*Tratado del Contrato de Venta*; traducido por Manuel Deó. Barcelona, imp. *La Academia*, vol. 1, págs. 384, 19 x 13 (tomos V y VI).—27/46.
- POTHIER—*Tratado del Derecho de Dominio de la propiedad*; traducido por Manuel Deó. Barcelona, imp. Hijos de J. Subirana, 1882, vol. 1, págs. 348, 19 x 13 (tomo VII).—27/44.
- Recopilación de Leyes de la Nueva Granada, formada y publicada por Lino de Pombo*. Bogotá, imp. Zoilo Salazar, 1845, vol. 1, págs. 541, 31 x 21.—24/99.
- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, mandadas imprimir y publicar por don Carlos III, tomos I y II. Madrid, imp. Andrés Ortega, 1774, vols. 2, págs. 299 y 298, 30 x 21, Edición tercera.—29/163 y 164.
- Revista Forense Chilena*. Año segundo, números 1 a 12. Santiago de Chile, imp. Cervantes, 1885/6. vol. 2, págs. 768, 24 x 15.—27/94 y 95.

(Continuará)

REVISTA

DEL

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Publicada bajo la dirección de la Consiliatura

Actos oficiales del Colegio—Filosofía—Ciencias—Literatura, etc.

Se publica un número de 64 páginas el día 1.º de cada mes, excepto enero y diciembre.

Sólo se canjea con revistas y publicaciones análogas.

Número suelto.....\$ 0.20

Suscripción por año (adelantada).... 2.00

Número atrasado.....,..... 0.30

Para todo lo relativo a la REVISTA, dirigirse al Administrador, señor don Ernesto Merizalde Durán, apartado de correos número 72.

Se envían por correo números y suscripciones fuera de la ciudad, siempre que venga el valor del pedido.



Universidad del
Rosario

Archivo
Histórico